

MIÉRCOLES, 27 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 125

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2018-5618** *Notificación de sentencia 69/2018 en juicio verbal 515/2017.*

Doña Lorena Álvarez García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de DISTRIBUCIONES HOTELERAS DIHOSA S. L., frente a DAVID GALVÁN RODRÍGUEZ, en los que se ha dictado SENTENCIA Nº 69/2018 de fecha 15-03-2018 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000069/2018

En Santander, a 15 de marzo de 2018.

Vistos por el Ilmo./a D./Dña. Fermín Javier Goñi Iriarte, Magistrado-Juez del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 de Santander y su Partido, los presentes autos de Juicio verbal (250.2) nº 0000515/2017 seguidos ante este Juzgado, a instancia de DISTRIBUCIONES HOTELERAS DIHOSA S. L. y asistido por el Letrado D. ELÍAS M. PUENTE SAN MARTÍN contra DAVID GALVÁN RODRÍGUEZ sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD.

FALLO

ESTIMANDO LA DEMANDA interpuesta por DISTRIBUCIONES HOTELERAS DIHOSA S. L. frente a DAVID GALVÁN RODRÍGUEZ, en rebeldía, debo condenar a este a abonar a aquélla la suma de 437,58 € más los intereses previstos en el Fundamento Tercero y las costas.

Esta resolución ES FIRME y frente a ella no cabe recurso. (art.455 LEC).

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

El/La Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a DAVID GALVÁN RODRÍGUEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de mayo de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Lorena Álvarez García.

2018/5618

CVE-2018-5618